



**GREATER LOUISVILLE ASSOCIATION OF REALTORS® , INC.**  
**ACUERDO DE POSESIÓN DIFERIDA**

Este documento está protegido por los derechos de autor de Greater Louisville Association of REALTORS®, Inc. y es para uso exclusivo de sus miembros

Este Acuerdo se celebra este \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_, 20 \_\_\_\_\_ entre  
 \_\_\_\_\_ Comprador y, \_\_\_\_\_ Vendedor.

CONSIDERANDO que el Vendedor aceptó vender y el Comprador aceptó comprar la propiedad ubicada en  
 \_\_\_\_\_; y

CONSIDERANDO que el contrato de compraventa de fecha (marque una)

- a.  Estableció
- b.  No estableció

que el Vendedor pudiera retener la posesión durante \_\_\_\_\_ días siguientes al cierre;

POR LO TANTO, LAS PARTES ACUERDAN, lo sigue en virtud de los pactos mutuos contenidos en este documento:

El Vendedor podrá retener la posesión de la propiedad hasta \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ am/pm  
 Hora del este (Fecha límite de desalojo).

El Vendedor notificará por escrito al Comprador 48 horas antes de la fecha y hora en que el Vendedor desocupará la propiedad.

Por cada día después del cierre (sin incluir el día del cierre) hasta la Fecha Límite de Desalojo (incluyendo ese día), el Vendedor pagará al Comprador \$ \_\_\_\_\_ por día; si el Vendedor intenta quedarse más allá de la Fecha Límite de Desalojo,

El Vendedor pagará al Comprador una tasa de retención de \$ \_\_\_\_\_ por día. La recuperación de esta tasa de retención por parte del

Comprador no limita en modo alguno los demás recursos legales del Comprador.

Hasta que se transfiera la posesión, el Vendedor mantendrá la propiedad, exterior e interior, en la misma condición o mejor que en la fecha de aceptación del Contrato de Compraventa previamente identificada en este documento, con excepción del

desgaste normal. El Vendedor dejará la propiedad libre de basura, escombros y bienes personales y Dejará la propiedad "limpia." El vendedor será responsable de cualquier cambio en el estado de la propiedad y por lesiones de la otra parte en la propiedad durante la ocupación del Vendedor después del cierre. Se recomienda al Comprador y al Vendedor

que busquen la asesoría de profesionales de seguros con licencia en relación con este párrafo y todas las demás necesidades relacionadas con los seguros.

El Vendedor continuará pagando todos los servicios públicos mientras la propiedad esté en posesión del Vendedor. El Comprador tendrá el derecho de inspeccionar la propiedad en cualquier momento razonable avisando al Vendedor con cuarenta y ocho (48) horas de antelación.

Además, si es necesario que el Comprador contrate a un abogado para hacer cumplir los términos de este Contrato o tomar posesión de la propiedad, el Vendedor también será responsable de todos los costos y honorarios razonables de los abogados incurridos por el Comprador. Las partes aceptan que un tribunal puede exigir el cumplimiento de este Acuerdo, incluso a través de una acción de retención forzosa, independientemente de lo que diga el Contrato subyacente sobre la resolución de disputas.



- 36 El Vendedor pagará al Comprador en fondos certificados, en el momento del cierre, los importes diarios exigidos en este documento. Si el Vendedor desocupa
- 37 la propiedad antes de la fecha límite de desocupación acordada, el Comprador reembolsará al Vendedor los días no utilizados.
- 38 Este es el Acuerdo completo entre las Partes.
- 39 Este Acuerdo está supeditado al cierre de la propiedad.
- 40 Ningún entendimiento verbal, ya sea antes o después de la ejecución del Acuerdo, será vinculante para las
- 41 Partes. Cualquier modificación o extensión de este Acuerdo deberá hacerse por escrito y firmado por ambas Partes.
- 42 Este Acuerdo fue negociado entre las Partes, cada una de las cuales ha tenido la oportunidad de
- 43 consultar con un asesor legal. Cualquier ambigüedad no debe interpretarse en favor o en contra de ninguna de las Partes.
- 44 En ningún caso debe interpretarse que este Acuerdo otorga un interés equitativo sobre la propiedad al Vendedor después del cierre.

45 \_\_\_\_\_

46 \_\_\_\_\_

47 \_\_\_\_\_

48 Los términos de este Acuerdo continuarán en vigor después del cierre.

49 Este \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_, 20\_\_\_\_.

50 COMPRADOR:

51 \_\_\_\_\_ Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

52 \_\_\_\_\_ Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

53 VENDEDOR:

54 \_\_\_\_\_ Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

55 \_\_\_\_\_ Fecha y Hora: \_\_\_\_\_